



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**OPPCM**

Observatorio de Políticas Públicas  
del Concejo Distrital de Medellín

---

# LA AGENDA RURAL Y LOS CORREGIMIENTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027

UNIVERSIDAD  
**EAFIT**

**Valor  
Público** Centro de  
estudios  
e incidencia

UNIVERSIDAD  
**EIA**

## Contenido

Introducción.....	3
1. Agenda rural en el Plan de Desarrollo Distrital .....	4
1.1 Transversalización de la ruralidad en el Plan de Desarrollo Distrital.....	4
1.2 Coordinación interinstitucional para la ruralidad .....	5
1.3 Territorio rural: Censo, inversión y presencia institucional.....	9
2. Distrito Rural Campesino .....	21
2.1 ¿Qué es y cuál es su propósito? .....	21
2.2 Reglamentación del Distrito Rural Campesino.....	23
3. Desarrollo agrícola y usos del suelo en los corregimientos.....	27
3.1 Identificación de los usos del suelo en los corregimientos .....	27
3.2 Vocación económica de los corregimientos y desarrollo agrícola en Medellín .....	29
4. Conclusiones .....	31

## Introducción

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín presenta el segundo informe del año 2024, sobre los elementos de la agenda rural y los corregimientos en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2024-2027. El objetivo es analizar la ruralidad en este PDD, empezando con un diagnóstico sobre la transversalización de la ruralidad en este instrumento de planeación y luego se describe la coordinación interinstitucional dispuesta para la promoción de la agenda rural.

Para comprender el análisis que se propone es necesario describir el Distrito Rural Campesino, el estado actual, la reglamentación vigente y las estrategias dispuestas para su implementación en el cuatrienio 2024-2027. Finalmente, se describe el desarrollo agrícola y los usos del suelo en los corregimientos de Medellín, la identificación de los usos del suelo y la vocación económica en los corregimientos.

Las afirmaciones e información expuesta en este documento están basadas en las respuestas de la administración distrital a derechos de petición desde el OPPCM. Las dependencias consultadas fueron, la Secretaría de Hacienda<sup>1</sup>, la Secretaría de Juventud<sup>2</sup>, Secretaría de Infraestructura Física<sup>3</sup>, Secretaría de Medio ambiente<sup>4</sup>, Secretaría de Desarrollo Económico<sup>5</sup>, Secretaría de Inclusión Social<sup>6</sup>, Departamento Administrativo de Planeación<sup>7</sup>, Gerencia de corregimientos<sup>8</sup>, Secretaría de las Mujeres<sup>9</sup>, Secretaría de Educación<sup>10</sup>, Secretaría de Salud<sup>11</sup>, Secretaría de Gestión y Control territorial<sup>12</sup>, Secretaría de Cultura Ciudadana<sup>13</sup>.

---

<sup>1</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430350715 del 26 de julio de 2024

<sup>2</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430350520 del 26 de julio de 2024

<sup>3</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430358313 del 31 de julio de 2024

<sup>4</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430352728 del 29 de julio de 2024

<sup>5</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430362834 del 02 de agosto de 2024

<sup>6</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430364458 del 05 de agosto de 2024

<sup>7</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430368346 del 06 de agosto de 2024

<sup>8</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430376538 del 12 de agosto de 2024

<sup>9</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430376730 del 12 de agosto de 2024

<sup>10</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430383614 del 15 de agosto de 2024

<sup>11</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430379640 del 13 de agosto de 2024

<sup>12</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430392186 del 21 de agosto de 2024

<sup>13</sup> Respuesta mediante oficio con radicado 202430400986 del 27 de agosto de 2024

## 1. Agenda rural en el Plan de Desarrollo Distrital

### 1.1 Transversalización de la ruralidad en el Plan de Desarrollo Distrital

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín Te Quiere” en su estructura misional contiene una figura que busca resaltar acciones diferenciadas encaminadas a atender ecosistemas poblacionales específicos, entre ellos la ruralidad, la figura es denominada como sello.

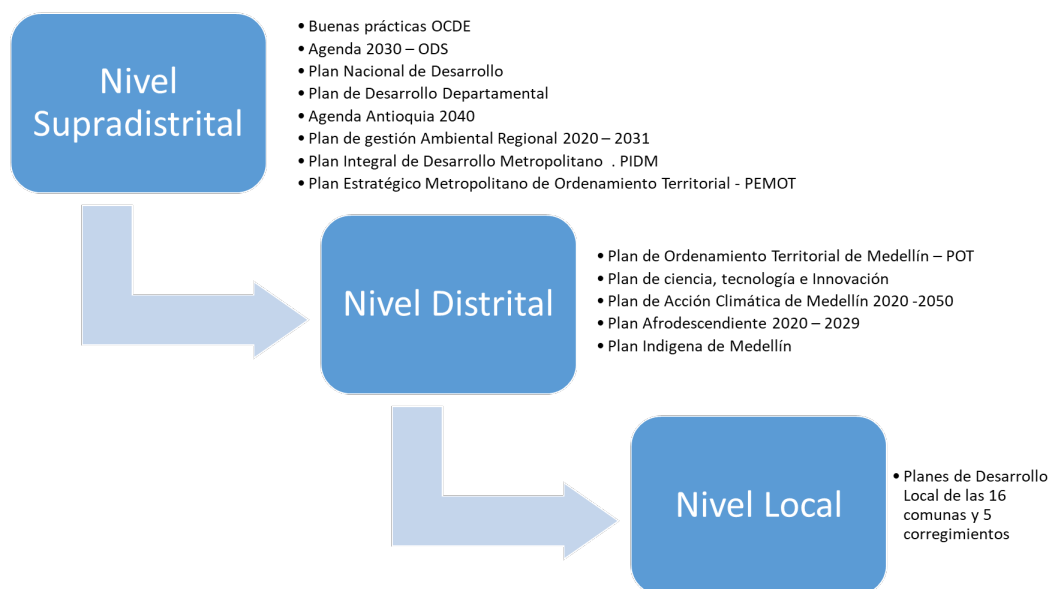
El sello tiene la finalidad de *“identificar los programas con enfoque rural que contribuyen con las transformaciones de los territorios, buscando mejorar las condiciones desde la integralidad de las dimensiones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales”* (DAP 2024, pág. 02). De esta manera, la administración distrital con esta identificación de programas que impactan directa o indirectamente tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida en estas comunidades impulsando cambios positivos y sostenibles que beneficien a todos los habitantes de las zonas rurales en estos diversos aspectos.

Adicionalmente, se señala que el sello de ruralidad se caracteriza por dos grandes acciones:

- Desarrollar los principios de la Nueva Ruralidad a través de la multisectorialidad, la multidimensionalidad y la multifuncionalidad.
- Contribuir a la implementación del Distrito Rural Campesino (que a su vez busca impactar la vida y medios de producción de la población campesina).

El DAP señala que la elaboración del PDD vigente se formuló siguiendo *“las agendas e instrumentos del nivel supradistrital, distrital y local, para lograr la articulación entre ellos, generando sinergias en la ejecución e ir en consonancia con agendas internacionales, nacionales y al mismo tiempo, ir al detalle de los problemas de la vida cotidiana de los habitantes de sus comunas y corregimientos.”* (Anexo N°7, pág. 03). El siguiente esquema representa los insumos de los diferentes niveles que fueron considerados para diseñar los propósitos del sello de ruralidad. No obstante, no se recibió información suficiente sobre los sistemas de información que emplean o emplearán dichos niveles con el fin de generar una coordinación efectiva de las diferentes intervenciones propuestas para los sectores rurales de la ciudad.

## Gráfica N°1. Transversalización de la ruralidad en el Plan Distrital de Desarrollo



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el DAP (Anexo N°7)

Por parte de la Gerencia de Corregimientos se indicó que *“el sello de la ruralidad es transversal a los cinco (5) pilares bajo los cuales está estructurado técnicamente y que identifica a cincuenta y cinco (55) programas que impactan directamente a la ruralidad del Distrito Coordinación interinstitucional para el desarrollo de la agenda rural en el 2024-2027”* (Anexo N°8, pág. 4).

Respecto a los mecanismos para hacer seguimiento y evaluación -al interior del gobierno local- de las acciones implementadas por el Distrito, la administración distrital indica que la Gerencia de Corregimientos contribuirá a través de *“la instalación de mesas de trabajo y comités técnicos; y, la articulación de la dependencia con las demás dependencias a nivel central y descentralizadas.”* (Anexo N°8, pág. 5).

### 1.2 Coordinación interinstitucional para la ruralidad

La coordinación institucional es un factor que permite la gestión eficiente de las diferentes iniciativas, políticas y procesos en el ámbito público pues ayuda a mejorar la capacidad de respuesta por parte de la administración o estamento público. Asimismo, genera una planificación estratégica dirigida hacia el procedimiento y los resultados, que es esencial al momento de intervenir asuntos complejos que representan problemáticas multicausales (Keast, Mandell y Agranoff, 2013, p.16); como es el caso de la garantía de los derechos y acciones para la población rural del Distrito de Medellín.

A continuación, la articulación institucional para la ruralidad desde el Departamento Administrativo de Planeación-DAP (Tabla N°1) y la Secretaría de Desarrollo Económico (Tabla N.º 2), se muestra con los instrumentos empleados para lograr una coordinación interinstitucional y los alcances que presentan cada uno para el desarrollo de la ruralidad en Medellín.

Tabla N° 1 Articulación institucional desde el Departamento Administrativo de Planeación para la ruralidad

<b>Entidad / Organización</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Alcances</b>
Gobernación de Antioquia	Formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA	Acciones compartidas para la implementación del Plan
Área Metropolitana y Gobernación de Antioquia	Comisión Tripartita	Busca unir esfuerzos interinstitucionales para la planeación, el ordenamiento y gestión territorial y la competitividad regional.
Área Metropolitana	Consejo Metropolitano de Planeación	Busca definir proyectos estratégicos metropolitanos
	Comisión Regional de Ordenamiento Territorial	Organismo de carácter técnico asesor en materia de ordenamiento territorial
Gobierno Nacional	Mesa de Trabajo	Junto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para obtener recursos y unificar esfuerzos económicos en atención de riesgos y desastres
	Implementación de la Ley 1876 de 2017	Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) que busca acompañar a los productores y campesinos en el desarrollo de capacidades agropecuarias, capacitar para favorecer la articulación con el entorno y la gestión de la información y las nuevas tecnologías
	Acciones que contribuyen el Programa Agropecuario Distrital	Producción para la vida: Aumentar en 10,38% la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.
Distritos de Cali, Barranquilla y Cartagena	Mesa de Trabajo	Transferencia del conocimiento

ONU	Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Cumplimiento del plan de orientación formulado por la ONU para la consecución de los ODS
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	Mesa de Trabajo	Acciones encaminadas a la reducción de riesgos y desastres en la ciudad

Fuente: Elaboración propia a partir del DAP (Anexo N°7).

De acuerdo con la Tabla N°1, el Departamento Administrativo de Planeación sostiene mayoritariamente instrumentos de coordinación con entidades de corte regional: Gobernación de Antioquia y Área Metropolitana. Del mismo modo, se observa que estas relaciones están mediadas por el carácter de planificación que requiere todas las acciones para el desarrollo de la ruralidad en el Distrito de Medellín, en las cuales predominan comisiones compuestas por actores de ambas entidades.

Asimismo, es posible evidenciar que desde el DAP, se identifica un tipo de coordinación institucional catalogada como: multinivel. Esta última, implica la coordinación entre distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), al igual que otros actores u organizaciones, en este caso: la ONU. De acuerdo con Marks (1993) "la gobernanza multinivel es un sistema en el que los actores de diferentes niveles se interrelacionan para desarrollar políticas que abordan problemas complejos que no pueden resolverse a un solo nivel" (p. 392).

Asimismo, este tipo de coordinación requiere mecanismos de comunicación y espacios de deliberación en la colaboración desde los diferentes niveles de gobierno. Evans (2004) sostiene que, "el desarrollo institucional debe ser entendido como un proceso deliberativo que facilita la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales" (p. 89). Así, se destaca la formación de mesas de trabajos y/o comités para lograr la implementación integral de las políticas dirigidas a la ruralidad.

Tabla N° 2 Articulación institucional desde la Secretaría de Desarrollo Económico para la ruralidad

<b>Entidad/Organización</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Alcances</b>
Gobierno Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Agencia De Desarrollo Rural	Extensión Agropecuaria SPEA	Acompañar a los productores en el desarrollo de capacidades agropecuarias, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar.
Gobernación de Antioquia	Participación en la formulación del PDEA - Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.	Implementación de la reforma rural Integral prevista en el acuerdo final de paz el PDEA será el mecanismo de planificación y ejecución territorial.
Articulación supra distrital Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) - Gobernación de Antioquia	Creación Agenda 2030, a partir de los objetivos de Desarrollo Sostenible.	Articulación entre el Programa Agropecuario Distrital, como parte integral del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Desarrollo por medio de la armonización de instrumentos de ordenamiento del territorio.
Gobernación de Antioquia	Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 Firme por Antioquia	Articulación entre el Plan Distrital de Medellín y el Plan de Desarrollo Departamental para el cumplimiento de objetivos comunes en el territorio y de proyección de estrategias conjuntas que movilicen escenarios futuros de crecimiento y desarrollo para toda la región.  Antioquia Rural y campesina.
Gobernación de Antioquia	Agenda Antioquia 2040	Proceso de planificación estratégica territorial, sistemático, creativo y participativo; y plantea los pilares, movilizados y rutas estratégicas con las que se busca materializar la visión departamental.

Fuente: Elaboración propia con datos del DAP de Medellín (Anexo N°7).

Según lo consignado en la Tabla N°2, la coordinación institucional desde la Secretaría de Desarrollo Económico ha sido principalmente de tipo horizontal, específicamente con la Gobernación de Antioquia. Esta última, se refiere a la integración de acciones entre instituciones que funcionan en niveles cercanos para lograr la eficiencia en la gestión pública y la implementación de políticas.



Aguilar Villanueva (2011), argumenta que este tipo de coordinación es valiosa para intervenir problemas públicos complejos que no pueden ser solucionados por una sola institución.

No obstante, como mencionan Subirats et al. (2008), la coordinación interinstitucional horizontal suele presentar varios desafíos, como: la fragmentación de competencias y funciones, barreras burocráticas y la competencia por recursos. Así, para tratarlos o evitarlos, es necesario implementar mecanismos de gobernanza que promuevan la toma de decisiones entre instituciones, a partir de objetivos compartidos y la transparencia.

### Articulación desde la Gerencia de Corregimientos

La Gerencia de Corregimientos ha establecido redes de articulación, entendidas como conformación de una estructura estratégica que reúne varias entidades para un objetivo en común, con diferentes entidades, como la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Antioquia en temáticas para los productores agrícolas de la ruralidad. A su vez, esta gerencia se ha articulado con el IDEA y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, para el desarrollo de estrategias que beneficien las zonas rurales de Medellín. De manera específica, en la respuesta ofrecida por la Gerencia de corregimiento (Anexo N°8) se hace mención del proyecto de la Casa silleterera para los silleteros de Santa Elena.

## 1.3 Territorio rural: Censo, inversión y presencia institucional

### Censo rural

Según los datos del último censo realizado en el territorio, llevado a cabo en el año 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la población de los 5 corregimientos del Distrito era de 279.019 habitantes, lo que equivalía al 11,5% de la población total de la ciudad, dichos habitantes están distribuidos en las 5 poblaciones tal como se puede apreciar en la Tabla N°3.

Tabla N° 3 Censo de la población de Medellín por corregimientos y total (2018-2024)

Corregimiento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>50 San Sebastián De Palmitas</b>	5.474	5.689	5.885	6.073	6.281	6.485	6.712
<b>60 San Cristóbal</b>	116.420	123.483	130.514	137.277	144.316	151.677	160.320
<b>70 Altavista</b>	38.856	40.150	41.350	42.442	43.556	44.665	45.978
<b>80 San Antonio de Prado</b>	94.801	99.358	103.822	107.996	112.336	116.838	121.944
<b>90 Santa Elena</b>	23.468	24.953	26.464	27.916	29.413	31.002	32.855
<b>Total población</b>	<b>2.427.129</b>	<b>2.483.545</b>	<b>2.533.424</b>	<b>2.573.220</b>	<b>2.612.958</b>	<b>2.653.729</b>	<b>2.700.443</b>

Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2018)

La población de los corregimientos ha presentado un aumento desde el año 2018 al año 2024, pasando de un 11,5% de la población de la ciudad a concentrar al 13,6%, lo cual evidencia un incremento paulatino a lo largo del tiempo. Cabe señalar, que los dos corregimientos que presentan mayor incremento en crecimiento demográfico son San Cristóbal y San Antonio de Prado.

El DAP para el año 2010 construyó el índice multidimensional para medir la calidad de vida de los pobladores, este indicador consideraba 15 variables o dimensiones. En 2023, este instrumento se actualizó para incluir 10 dimensiones, a diferencia de las 15 usadas en años anteriores. Este instrumento evalúa las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la ciudad, incluyendo aspectos como educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.

Con base en la metodología anterior, se presenta una visión de las condiciones de calidad de vida de los habitantes de los corregimientos frente alguna de sus dimensiones. El gráfico N° 1 presenta el porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria (alta, moderada y leve) para los años 2013 al 2022.

El análisis de la correlación entre la inseguridad alimentaria y el ingreso revela una fuerte relación inversa. En general, los hogares con menores ingresos presentan mayores niveles de inseguridad alimentaria. Este patrón se mantiene constante a lo largo del período estudiado, aunque se observan fluctuaciones en años específicos debido a factores económicos y sociales.

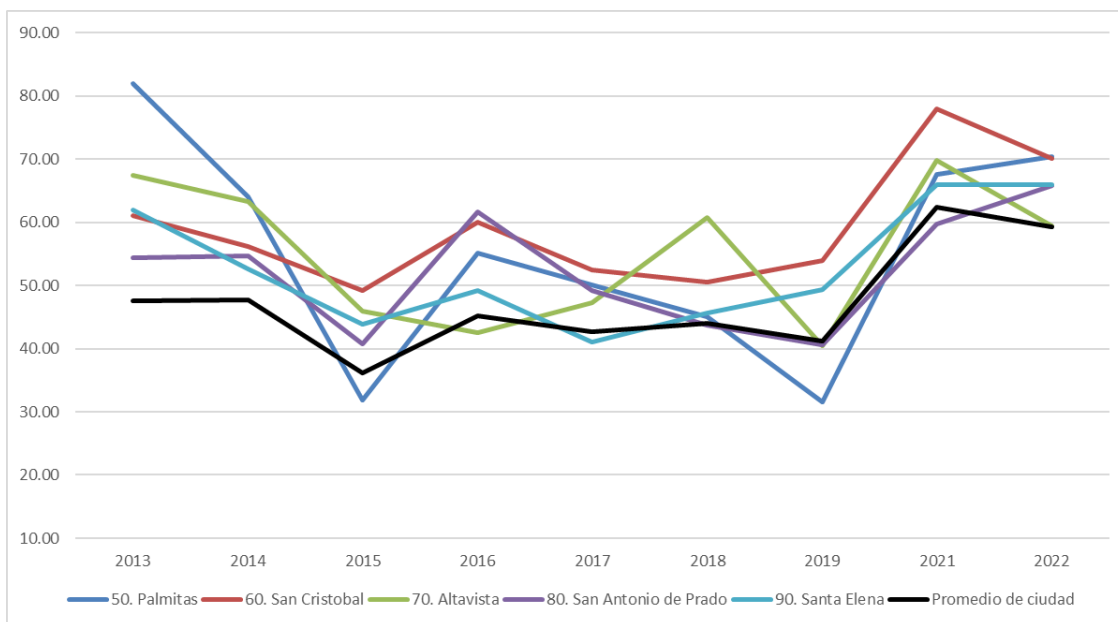
Adicionalmente, la calidad de vida de los pobladores, medida a través de indicadores como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda

adecuada, también se ve afectada por los niveles de inseguridad alimentaria, los hogares con alta inseguridad alimentaria tienden a tener un acceso limitado a estos servicios, lo que a su vez perpetúa el ciclo de pobreza y vulnerabilidad.

Se logra identificar que, en comparación con el promedio de la ciudad, los corregimientos han presentado porcentajes más altos de inseguridad alimentaria. Con excepción de San Sebastián de Palmitas, que ha mostrado una evolución positiva, situándose en dos ocasiones por debajo del promedio general, los demás corregimientos registran porcentajes que oscilan entre el 50% y el 60% de inseguridad alimentaria.

En contraste, el promedio de la ciudad se mantiene en torno al 47% para el período comprendido entre 2013 y 2022. Además, es importante señalar los efectos de la pandemia, que evidenciaron un recrudecimiento de la inseguridad alimentaria en toda la ciudad, llevando a los corregimientos a sus puntos críticos, superando el 60% de la población con algún tipo de inseguridad alimentaria.

Gráfico N° 1 Porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria  
(2013-2022)

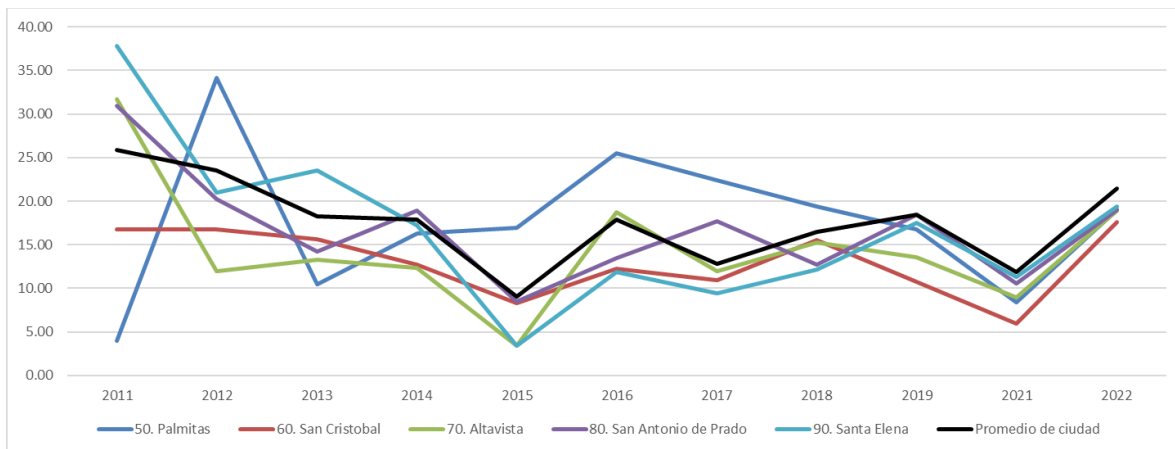


Fuente: elaboración propia a partir de DAP (2023)

Por otro lado, la correlación entre la práctica de actividades deportivas, recreativas y lúdicas y la calidad de vida revela una relación positiva significativa. En general, se observa que una mayor participación en estas actividades se asocia con una mejor calidad de vida, reflejada en indicadores como la salud física

y mental, la cohesión social y la satisfacción general de la vida. El gráfico N° 2 presenta el porcentaje de población que practica actividades deportivas, recreativas y lúdicas para los años 2011 al 2022.

Gráfico N° 2 Porcentaje de población que practica actividades deportivas, recreativas y lúdicas (2011-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de DAP (2023)

Con esta información se logra ver que los corregimientos habían tenido comportamientos muy volátiles previos a la pandemia pero que, a partir de este periodo, el porcentaje de la población que practicaba actividades deportivas, recreativas y lúdicas fue inferior al promedio de la ciudad. Lo anterior podría comprometer la calidad de vida de los pobladores, en tanto impacta de manera directa actividades que involucran la salud física y mental de las personas, así como espacios que fortalecen los lazos comunitarios y, en general, la calidad de vida de los habitantes de los corregimientos.

Ahora bien, como ya se mencionó, el DAP para el 2023 cambió la forma en la que se obtenía los datos para medir la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Medellín, la nueva metodología establece una línea base que no es directamente comparable con datos anteriores, reflejando un enfoque más actualizado y específico para medir la calidad de vida en Medellín. Este análisis permite conocer, en una escala de 0 a 100, el cubrimiento de las condiciones socioeconómicas de la población, siendo 100 un estado de plenitud y 0 de carestía total.

La información del IMCV, según datos obtenidos por parte del Distrito de Medellín, para el sector rural de Medellín señala que los 5 corregimientos de la ciudad tienen registros inferiores al que se presenta en el promedio de ciudad, aproximadamente 4 puntos porcentuales por debajo. Estos registros plantean que las condiciones de vida de la población rural son inferiores y requerirían mayor concentración por parte de la administración distrital para ejecutar programas que actúen en favor de esta disminución de brechas. No obstante, es importante señalar que las condiciones de calidad de vida se ven con mayor complejidad en los corregimientos de Palmitas y Santa Elena, dado que en los demás corregimientos puede presentar una tendencia normal frente a lo que se evidencia en el resto de la ciudad.

<b>Índice Multidimensional de Calidad de Vida</b>	
<b>Comunas y Corregimientos de Medellín</b>	<b>Índice Multidimensional de Calidad de Vida 2023</b>
Palmitas	37,47
San Cristóbal	40,60
Altavista	44,23
San Antonio de Prado	43,27
Santa Elena	38,17
<b>Urbano</b>	<b>45,59</b>
<b>Rural</b>	<b>41,64</b>
<b>Ciudad</b>	<b>45,07</b>

Frente a las dimensiones que están jalonando el índice multidimensional de manera negativa, la Tabla N°4 evidencia el indicador desagregado y sin ponderaciones. Esta información es una muestra para que, en aras de hacer un cierre de brechas entre lo rural y lo urbano, sería importante concentrar la oferta institucional en la ejecución de programas del tipo:

- Mejoramiento de la movilidad: aquí se consideran elementos como estado de las vías de la zona donde vive la población, si la zona donde vive cuenta con ciclovías o ciclo rutas en buen estado, si se cuenta con cobertura del transporte público, la calidad del transporte público que utiliza, y el tiempo de desplazamiento.
- Generación de más oportunidades de trabajo: tanto en calidad como en cantidad.
- Salud: frente al acceso y calidad de los servicios sanitarios.
- Educación: acceso y calidad de servicios educativos asociados al mejoramiento de habilidades y capacidades, así como a ofertas de formación continua.
- Condiciones materiales: aquí se refleja las condiciones económicas (riesgo de pobreza, desigualdad y satisfacción de la situación actual) y materiales (dificultad para llegar a fin de mes, acceso a servicios públicos domiciliarios, satisfacción frente a la vivienda, entre otros) de las familias.

Tabla N° 4 Resultados del indicador multidimensional de calidad de vida de Medellín (2023)

Comuna	Condic_Mater	Trabajo	Salud	Educación	Ocio_Relac	Segurid_Fisic	Gobernanza	Medio_Amb	Movilida	Exper_Gr	Suma	orden
POPLIAR	4.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	9.0	1.0	4.0	1	27	1
SANTACRUZ	6.0	6.0	2.0	5.0	11.0	13.0	4.0	2.0	7.0	2	58	4
MANRIQUE	5.0	3.0	3.0	3.0	4.0	11.0	7.0	3.0	8.0	4	51	3
ARANJUEZ	8.0	2.0	8.0	13.0	12.0	16.0	3.0	5.0	16.0	8.0	91.0	7.0
CASTILLA	14.0	13.0	9.0	16.0	13.0	14.0	10.0	12.0	11.0	5.0	117.0	12.0
DOCE DE OCTUBRE	9.0	16.0	7.0	11.0	5.0	10.0	19.0	10.0	18.0	17.0	122.0	14.0
ROBLEDO	13.0	19.0	12.0	14.0	8.0	6.0	14.0	11.0	12.0	11.0	120.0	13.0
VILLA HERMOSA	3.0	8.0	10.0	4.0	1.0	8.0	11.0	6.0	9.0	6.0	66.0	5.0
BUENOS AIRES	15.0	15.0	15.0	15.0	16.0	9.0	16.0	13.0	14.0	10.0	138.0	16.0
LA CANDELARIA	17.0	18.0	18.0	19.0	15.0	1.0	18.0	8.0	19.0	18.0	151.0	17.0
LAURELES-ESTADIO	20.0	21.0	20.0	17.0	21.0	19.0	21.0	21.0	21.0	19.0	200.0	21.0
LA AMERICA	19.0	17.0	19.0	20.0	18.0	12.0	12.0	19.0	15.0	12.0	163.0	19.0
SAN JAVIER	7.0	4.0	11.0	7.0	7.0	7.0	6.0	7.0	10.0	9.0	75.0	6.0
EL POBLADO	21.0	20.0	21.0	21.0	20.0	3.0	20.0	20.0	20.0	20.0	186.0	20.0
GUAYABAL	16.0	9.0	16.0	8.0	10.0	15.0	2.0	14.0	13.0	7.0	110.0	10.0
BELEN	18.0	14.0	17.0	18.0	17.0	5.0	15.0	18.0	17.0	15.0	154.0	18.0
PALMITAS	2.0	5.0	4.0	6.0	19.0	21.0	8.0	17.0	1.0	21.0	104.0	8.5
SAN CRISTOBAL	10.0	12.0	6.0	10.0	6.0	18.0	17.0	16.0	3.0	14.0	112.0	11.0
ALTAVISTA	12.0	11.0	13.0	12.0	9.0	20.0	5.0	4.0	5.0	13.0	104.0	8.5
SAN ANTONIO DE PRADO	11.0	10.0	14.0	9.0	14.0	17.0	13.0	15.0	6.0	16.0	125.0	15.0
SANTA ELENA	1.0	7.0	5.0	1.0	3.0	4.0	1.0	9.0	2.0	3.0	36.0	2.0

Fuente: ITM (2023)

### Oferta institucional e indicadores

La información proporcionada por el DAP no describe el número de acciones discriminadas por comunas y corregimientos. En su lugar, describen aquellos indicadores con cobertura en los 5 corregimientos de la ciudad, bajo el sello de ruralidad (Tabla N°5). Esta información permite conocer la cantidad y variedad de indicadores que reflejan el compromiso del distrito, enmarcado a través del Plan de Desarrollo, para transformar y mejorar las condiciones de vida en las áreas rurales. La implementación de estos programas, monitoreada a través de estos indicadores, tiene el potencial de generar un impacto significativo y positivo en la población rural.

Tabla N°5. Indicadores asociados a la ruralidad

Pilar	Componente	N° de indicadores
1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	Arte y cultura al alcance de todos	1
	Desarrollo económico, productividad y competitividad	8
	Educación para el progreso social	6
	Primera infancia para un buen comienzo	4
	Arte y cultura al alcance de todos	3
	Deporte, recreación y actividad física para el bienestar	5
	Desarrollo económico, productividad y competitividad	14
	Educación para el progreso social	33
	Medellín, destino turístico y sostenible	1
	Primera infancia para un buen comienzo	14
2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	Jóvenes: creadores y agentes de transformación	1
	Medellín diversa	1
	Medellín territorio incluyente	5
	Mujeres autónomas, mujeres libres	2
	Paz, víctimas y derechos humanos	1
	Salud para el bienestar físico y mental	15
	Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	13
	Medellín territorio incluyente	7
	Mujeres autónomas, mujeres libres	2
	Paz, víctimas y derechos humanos	4
	Salud para el bienestar físico y mental	4
3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	Participación ciudadana y control social	4
	Planeación y gestión territorial del distrito	3
	Seguridad integral para el desarrollo social	7
	Participación ciudadana y control social	10
	Planeación y gestión territorial del distrito	2
	Seguridad integral para el desarrollo social	4
4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	1
	Servicios públicos	4
	Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	2
	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	5
	Movilidad sostenible e integral	4
	Servicios públicos	8
	Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	3

5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres	1
	Sostenibilidad y patrimonio ambiental	3
	Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres	1
	Sostenibilidad y patrimonio ambiental	12
Total		218

Fuente: elaboración propia con datos ofrecido por el DAP (Anexo N°7)

En relación con la oferta institucional y las acciones diferenciales previstas para atender las necesidades de los corregimientos de Medellín, el DAP señaló las siguientes intervenciones. Si bien no se detalla el número exacto de acciones con impactos directos en la población perteneciente a los corregimientos, estas buscan generar algún tipo de oferta institucional, ya sea en el territorio o en la población que reside allí.

La Tabla N°6 ofrece una agrupación de las acciones que desarrollarán cada una de las dependencias del Distrito de Medellín y que impactarán, ya sea de forma directa o indirecta, a los habitantes de la población rural de la ciudad. Este ejercicio fue el resultado de un análisis de los indicadores y su agrupación en 10 categorías, las cuales son: Cultura y Recreación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Economía y Emprendimiento, Educación y Formación, Infraestructura y Equipamiento, Participación Ciudadana y Gobernanza, Políticas y Planificación, Salud y Nutrición, Seguridad y Justicia, Vivienda y Servicios Públicos. Para ahondar en el detalle de esta clasificación revisar el Anexo 14.

Tabla N° 6. Oferta institucional asociada a la ruralidad

Dependencia	Temas a tratar	No. Acciones
<b>Agencia para la Educación Superior - SAPIENCIA</b>	Economía y Emprendimiento	1
	Educación y Formación	12
	Infraestructura y Equipamiento	2
	Políticas y Planificación	7
<b>Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	1
	Políticas y Planificación	1
<b>Departamento Administrativo de Planeación</b>	Políticas y Planificación	6
<b>Empresas Públicas de Medellín E.S.P.- EPM</b>	Vivienda y Servicios Públicos	1
<b>Gerencia de Corregimientos</b>	Economía y Emprendimiento	1
	Participación Ciudadana y Gobernanza	4



<b>Gerencia Étnica</b>	Participación Ciudadana y Gobernanza	1
<b>Institución Universitaria ITM</b>	Infraestructura y Equipamiento	2
<b>Institución Universitaria Pascual Bravo</b>	Infraestructura y Equipamiento	1
<b>Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER</b>	Cultura y Recreación	3
	Infraestructura y Equipamiento	2
<b>Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED</b>	Vivienda y Servicios Públicos	5
<b>Museo Casa de la Memoria</b>	Cultura y Recreación	1
	Participación Ciudadana y Gobernanza	3
<b>Secretaría de Comunicaciones</b>	Participación Ciudadana y Gobernanza	1
<b>Secretaría de Cultura Ciudadana</b>	Cultura y Recreación	2
	Educación y Formación	1
	Infraestructura y Equipamiento	1
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	Economía y Emprendimiento	15
	Políticas y Planificación	1
<b>Secretaría de Educación</b>	Educación y Formación	8
	Infraestructura y Equipamiento	3
	Políticas y Planificación	3
<b>Secretaría de Gestión y Control Territorial</b>	Economía y Emprendimiento	4
	Infraestructura y Equipamiento	1
	Vivienda y Servicios Públicos	6
<b>Secretaría de Inclusión Social y Familia</b>	Participación Ciudadana y Gobernanza	1
	Políticas y Planificación	2
	Salud y Nutrición	4
	Seguridad y Justicia	4
	Vivienda y Servicios Públicos	1
<b>Secretaría de Infraestructura Física</b>	Infraestructura y Equipamiento	8
<b>Secretaría de Innovación Digital</b>	Vivienda y Servicios Públicos	1
<b>Secretaría de la Juventud</b>	Cultura y Recreación	3
	Economía y Emprendimiento	1
	Educación y Formación	2
	Participación Ciudadana y Gobernanza	2
	Políticas y Planificación	5
	Seguridad y Justicia	1
<b>Secretaría de las Mujeres</b>	Economía y Emprendimiento	1
	Políticas y Planificación	1

	Seguridad y Justicia	2
<b>Secretaría de Medio Ambiente</b>	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	9
	Educación y Formación	3
	Infraestructura y Equipamiento	2
	Vivienda y Servicios Públicos	1
<b>Secretaría de Movilidad</b>	Políticas y Planificación	1
<b>Secretaría de Participación Ciudadana</b>	Participación Ciudadana y Gobernanza	7
	Políticas y Planificación	5
	Seguridad y Justicia	1
<b>Secretaría de Paz y Derechos Humanos</b>	Seguridad y Justicia	1
<b>Secretaría de Salud</b>	Cultura y Recreación	1
	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2
	Infraestructura y Equipamiento	1
	Salud y Nutrición	15
<b>Secretaría de Seguridad y Convivencia</b>	Infraestructura y Equipamiento	1
	Políticas y Planificación	1
	Salud y Nutrición	1
	Seguridad y Justicia	8
<b>Secretaría de Turismo y Entretenimiento</b>	Políticas y Planificación	1
<b>Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo</b>	Educación y Formación	2
	Infraestructura y Equipamiento	2
	Políticas y Planificación	3
	Salud y Nutrición	10
	Seguridad y Justicia	1
<b>Total general</b>		<b>218</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la Alcaldía de Medellín

Estas acciones, consagradas en términos de indicadores, pueden ser agrupadas en las siguientes categorías con una descripción general que las desarrolla:

1. **Educación y Formación:** se tienen previstas una amplia gama de acciones, 28 en total para estas temáticas, destinadas a mejorar el acceso y la calidad de la educación para los jóvenes de la ciudad, incluidos los corregimientos. Se incluye la tasa de asistencia a la educación postsecundaria, el apoyo a jóvenes investigadores y la implementación de espacios que facilitan el aprendizaje práctico. Adicionalmente, se están implementando nuevos cursos a través de plataformas digitales y programas académicos en modalidad dual, que buscan fortalecer la formación profesional y académica de los estudiantes de la ciudad. La promoción de semilleros de

investigación y la gestión de propiedad intelectual son aspectos clave en este ámbito, impulsando la generación de conocimiento y la innovación en los diferentes centros educativos.

2. [Infraestructura y Equipamiento](#): a través de la ejecución de 26 acciones, se destacan las mejoras y el desarrollo de infraestructuras esenciales para la educación, el deporte y la atención integral en toda la ciudad. La inversión en infraestructura para la atención a la primera infancia y la adecuación de espacios para el deporte y la recreación también forman parte de esta categoría. De igual forma, se han llevado a cabo mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura existente para garantizar su óptimo funcionamiento y accesibilidad, contribuyendo a un entorno educativo y recreativo más funcional y accesible para la comunidad.

Esta es una de las categorías que en el índice multidimensional de calidad de vida tuvo registros bajos por parte de los habitantes de los corregimientos. Si bien no se conoce el detalle de cuánto será el rubro ni las acciones concretas en los sectores rurales, la puesta en marcha de estas acciones allí podría contribuir al cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.

3. [Políticas y Planificación](#): con la puesta en marcha de una serie de 37 acciones encaminadas a la formulación, implementación y monitoreo de políticas y planes estratégicos para el desarrollo urbano, social y económico; se pretende formular y actualizar planes estratégicos en diversas áreas, incluyendo el ordenamiento territorial, la movilidad y la renaturalización.

Lo anterior, en aras de mejorar la gestión y la calidad de vida en el territorio, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado, lo que tiene un impacto directo en la ruralidad dado que es donde se concentra la mayor área forestal de la ciudad. De igual forma, se busca implementar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con la libertad de creencias, la participación ciudadana y el fortalecimiento de organizaciones sociales. Estas acciones podrían contribuir a la participación ciudadana en los corregimientos, dimensión que también se vio afectada en el índice multidimensional anteriormente descrito.

4. [Salud y Nutrición](#): se abordan 30 iniciativas para mejorar la salud pública y la nutrición de la población. Esto incluye la implementación de rutas integrales de atención en salud, el monitoreo de la mortalidad materna y por desnutrición, y la cobertura de vacunación en niños menores de un año. Estas acciones, cabe señalar, son transversales en toda la ciudad y le

apuestan a una ejecución distribuida a lo largo y ancho de todo el territorio. Adicionalmente, se busca realizar intervenciones en el territorio para minimizar los impactos negativos de factores ambientales en la salud y se brindan servicios integrales a madres gestantes y lactantes a través del programa Buen Comienzo.

5. [Seguridad y Justicia](#): contempla 18 acciones enfocadas en la reducción de la violencia y la mejora de la seguridad pública. Se incluyen intervenciones para atender tasas de homicidio, feminicidios y lesiones personales, así como la percepción de seguridad en las diferentes comunas y corregimientos. Las intervenciones para la recuperación del espacio público y el mantenimiento de infraestructuras para la seguridad y la justicia también son parte de esta categoría. Asimismo, se implementan planes de acción específicos para abordar situaciones de vulnerabilidad y se brindan apoyos psicosociales para la construcción de proyectos de vida desde la legalidad, contribuyendo a una mayor seguridad y justicia en la comunidad.
6. [Desarrollo Urbano y Medio Ambiente](#): esta categoría engloba 12 iniciativas orientadas a la gestión ambiental y el desarrollo urbano sostenible. Busca impulsar iniciativas en favor del aprovechamiento de residuos orgánicos y sólidos, la restauración y conservación de suelos con uso forestal protector, y la implementación de proyectos de educación ambiental. Las intervenciones incluyen la recuperación de áreas verdes alternativas, la conservación de árboles patrimoniales y la incorporación de lineamientos de renaturalización en obras públicas.
7. [Participación Ciudadana y Gobernanza](#): con la puesta en marcha de 19 acciones, promueve la participación en procesos de planeación y presupuesto participativo y se brindan apoyos a organismos de acción comunal y organizaciones sociales. Se implementan estrategias para la promoción de la gobernabilidad e incidencia territorial, así como la actualización de políticas públicas relacionadas con la participación ciudadana y el fortalecimiento de redes sociales.
8. [Vivienda y Servicios Públicos](#): en esta categoría, se esbozan 15 acciones para superar déficits cuantitativos y cualitativos en vivienda, realizado mejoras en la infraestructura relacionada con el gas natural, el acueducto, el alcantarillado y el aseo. Se prevé la gestión de subsidios para el mejoramiento de viviendas y se han implementado campañas de reciclaje

y mantenimiento de servicios públicos en las diferentes comunas y corregimientos.

9. [Cultura y Recreación](#): con 10 iniciativas que buscan la promoción y el apoyo a actividades culturales y recreativas, se destaca la gestión de recursos para una adecuada dotación de equipamientos culturales y la participación en redes de prácticas artísticas para todos los habitantes de la ciudad. Se ofrecen programas de lectura, escritura y oralidad, así como la organización de eventos para visibilizar agendas juveniles y culturales de Medellín.
  
10. [Economía y Emprendimiento](#): en esta categoría se incluyen 23 acciones que ahondan en esfuerzos para fortalecer el tejido empresarial y promover el desarrollo económico. Con los estímulos y apoyos a emprendedores y empresarios, que incluyen microcréditos y asistencia para mejorar la competitividad. De igual forma, se fomentan iniciativas para la participación en circuitos cortos de comercialización y la intervención en nodos de cadenas productivas agropecuarias.

## 2. Distrito Rural Campesino

### 2.1 ¿Qué es y cuál es su propósito?

El Distrito Rural Campesino (DRC) es una figura de planeación y gestión territorial que busca la protección de las áreas rurales junto a las comunidades que allí habitan en la ciudad de Medellín. Según la Alcaldía de Medellín (2024), debido al crecimiento acelerado que se presenta en el territorio en los últimos años, este instrumento pretende preservar las tradiciones agrícolas y culturales de los campesinos. El DRC es un instrumento de planificación y gestión rural que al mismo tiempo se define como una herramienta de gestión en los corregimientos de Medellín. Está integrado por 10.263 hectáreas, lo que corresponde al 39% del suelo rural de Medellín que está destinado a usos agrícolas, agropecuarios, agroforestales y forestal productor (Alcaldía de Medellín, 2024). No es un territorio contiguo (Imagen No.1) lo que puede plantear desafíos en su gestión.

El objetivo del DRC es planificar, gestionar, impulsar y promover a través de programas y proyectos, las actividades productivas y económicas de los habitantes rurales, con una visión que permita mantener la producción de alimentos, la cultura, los paisajes agrarios, mejorar el bienestar, y promover la

permanencia de la población rural, a través de acciones físico-espaciales, económicas, culturales y sociales.

La creación de este DRC se convierte en un elemento esencial para la ciudad, no solo porque desde estas zonas proviene gran parte de la producción de alimentos, sino también para el cuidado del medio ambiente y los ecosistemas que se encuentran en estos sitios, a la par del reconocimiento de derechos y beneficios para los habitantes rurales en pro del desarrollo social y económico de la ciudad. Tal como lo sostiene la Alcaldía de Medellín:

*Los productores campesinos podrán beneficiarse de innovación en el sistema de abastecimiento agroalimentario sostenible, mejoramiento de la vivienda, prestación del servicio del alumbrado público, participación productiva de la mujer rural y la juventud, identificación de nuevos mercados para los productos agropecuarios, entre otros. También con la reglamentación del Distrito Rural Campesino nuestros campesinos y habitantes rurales se ven beneficiados, toda vez que el instrumento de planificación determina el tipo de programas y proyectos a implementar en cada vereda que hace parte del mismo, teniendo en cuenta los usos del suelo, incentivando su actividad productiva, económica y permanencia en el territorio (2023).*

### Imagen N° 1. Objetivos del Distrito Rural Campesino

## **OBJETIVOS DEL DISTRITO RURAL CAMPESINO**

**Objetivo general:** Planificar, gestionar, impulsar y promover mediante programas y proyectos las actividades productivas y económicas de los habitantes rurales en las zonas definidas, con una visión regional que permita mantener la producción de alimentos, la cultura, los paisajes agrarios y la permanencia de la población rural, a través de acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Alcaldía de Medellín (2024).

Para implementar el Distrito Rural Campesino, la Alcaldía de Medellín le apuesta al programa: *Nueva ruralidad para la articulación urbano – rural*; en este se privilegia un enfoque de intervención desde nuevas tecnologías al territorio y acciones hacia la conservación de los saberes ancestrales, mediante la articulación con actores comunitarios, institucionales y de todo el conglomerado público.

Según la Gerencia de Corregimientos (Anexo N° 8), para el año 2025 se estipula implementar Mesas Corregimentales en cada uno de los corregimientos junto con la Mesa Distrital del Distrito Rural Campesino que permita la aplicación de este instrumento.

A partir de los planteamientos de Molano (2016) el DRC es un instrumento que se puede analizar a partir de tres elementos:

- **Ambiental:** la creación de esta figura contribuye a la conservación del medio ambiente y los ecosistemas rurales presentes en la ciudad de Medellín, los cuales contienen fuentes hídricas importantes que abastecen a la población total. De la misma forma, permite la preservación de la biodiversidad en términos de fauna y flora, a partir de la delimitación de la expansión urbana.
- **Económico:** llevando a cabo los proyectos, el Distrito se convierte en una oportunidad de estimular la economía rural y campesina, que en ocasiones no han gozado de la atención necesaria para su desarrollo. Así pues, es posible fomentar un enfoque sostenible, natural y cultural alrededor de las zonas rurales del municipio de Medellín.
- **Social:** el Distrito Rural Campesino es un instrumento necesario para mejorar la calidad de vida de los habitantes y campesinos de la zona rural de la ciudad de Medellín, a través de mecanismos segmentados en el tipo de población y vocación productiva, económica de los suelos; como también, desde la promoción de la cultura. Lo anterior, como medida para la disminución de la brecha existente entre lo urbano y rural del territorio.

## 2.2 Reglamentación del Distrito Rural Campesino

### Inicios y cambios en la reglamentación

El DRC fue reglamentado inicialmente por la Resolución 201950118486 de 2019 “*Por la cual se adopta el instrumento de planificación complementaria de*

*segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones*”. Luego la regulación fue modificada en el 2022, con la resolución 202250119479, cuando la administración argumentó la necesidad de hacer un cambio normativo a raíz de los resultados de la socialización con actores territoriales y líderes comunitarios (Alcaldía de Medellín, 2022), donde se evidenciaron falencias como:

- Ausencia de mecanismos claros de coordinación interinstitucional de acuerdo con la normatividad vigente
- Ausencia de responsables en el proceso de implementación del Distrito Rural Campesino
- Falta de reglamentación de los escenarios de participación política y ciudadana del DRC, es decir, especificar las funciones y conformación de los mecanismos de gobernanza
- Falta de impulso en la formulación de programas y proyectos que visibilicen el rol de la mujer rural como protagonista del desarrollo rural

La Resolución 202250119479 de 2022, señala que el DRC se sustenta en el artículo 454 del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (Acuerdo 048 de 2014), donde se proponen como sistemas de planificación complementaria, los distritos rurales campesinos. Así, el POT plantea que estos instrumentos de planificación pueden estar divididos en Unidades de Planificación Rural orientadas a la sostenibilidad ambiental y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina.

La definición del DRC campesino se mantiene aún con la transformación de Medellín en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, esto se debe a que, aunque Medellín cambió su figura de municipio a distrito, se mantiene la sustentación que dio lugar a la creación del DRC, respecto a que el territorio rural requiere de una gestión integral, teniendo en cuenta las interrelaciones entre la ciudad y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Alcaldía de Medellín, 2022).

En esta línea, la Alcaldía de Medellín (Anexo N° 8) considera que no es necesario tener múltiples distritos rurales, sino que la existencia de un solo DRC como instrumento de planificación de segundo orden debe garantizar un abordaje integrado del territorio. Para esto, el DRC contiene aquellas zonas que por sus características puedan desarrollar programas y proyectos que consoliden el modelo de desarrollo rural del Plan de Ordenamiento Territorial.

Se destaca que esta nueva resolución adopta el DRC como un instrumento de planificación que incluye las zonas productivas de los cinco corregimientos de Medellín. Asimismo, señala que su alcance de ejecución está delimitado por las Unidades Básicas de Gestión, a partir de las cuales se orienta la actuación pública en el territorio rural y precisa que el DRC está dirigido a los suelos rurales



productivos con el fin de garantizar la conservación de la productividad en el suelo rural, proteger la economía de los habitantes y contribuir a la seguridad alimentaria de Medellín. Igualmente, propone como apuestas de la nueva ruralidad, las siguientes:

- Superación de la visión sectorial que equipara la economía rural con la economía agropecuaria.
- Articulación de los ámbitos urbanos y rurales de manera orgánica, reconociendo sus relaciones y complementariedades.
- Concepción de la base de recursos naturales como elemento indispensable para asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción rural.
- Reconocimiento de la importancia de articular los procesos de producción de los territorios rurales a cadenas de valor, donde se privilegie el logro de objetivos múltiples y se promuevan modelos de cadenas agroalimentarias territoriales, clústeres y denominaciones de origen.
- Incorporación de la innovación tecnológica, como soporte de la competitividad territorial.
- Desarrollo de capital social y humano como factor indispensable para alcanzar las transformaciones rurales.
- Ordenamiento del territorio y promoción de figuras descentralizadas para su gestión y manejo.
- Transformación del modelo predominante de participación y concertación con los actores territoriales, por uno que promueva la cogestión y cooperación entre estos.

Como estrategias de fortalecimiento del DRC, la resolución del año 2022 definió la figura de *Gestor Público Rural*, encargado de generar articulación entre las dependencias responsables de la implementación de la oferta programática del DRC. Esta figura de Gestor Público Rural corresponde a la Gerencia de corregimientos. También define escenarios de gobernanza del DRC para impulsar la influencia de los actores no gubernamentales en la gestión e implementación del DRC y mejorar la interlocución entre el Estado y la sociedad civil. Para esto, la resolución reconoce a los actores territoriales y comunitarios como interlocutores válidos en el desarrollo territorial y establece como mecanismos de gobernanza los siguientes:

1. Mesa Distrital para el Distrito Rural Campesino: es una instancia para el fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria del DRC, la cual debe ser un espacio autónomo y horizontal de formación, articulación, coordinación y gestión de experiencias significativas de expresiones asociativas de los campesinos de los corregimientos de Medellín.

2. Mesas Corregimentales del Distrito Rural Campesino: en cada uno de los cinco corregimientos se crea una Mesa Corregimental del DRC como un mecanismo de gobernanza que busca incentivar el diálogo, la participación y la articulación de los actores territoriales de cada corregimiento, en el marco de la gestión, implementación y seguimiento de este.

Imagen N° 3. Mecanismos de participación rural en el DRC



Fuente: elaboración propia a partir de información ofrecida por la Alcaldía de Medellín.

En síntesis, estos son los principales cambios que presenta la Resolución del año 2022 y se mantiene vigente hasta la fecha, por ahora, pues la Gerencia de Corregimientos (Anexo N° 8, pág. 7) informa que junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y el DAP están buscando una nueva modificación a la resolución. El propósito es definir los espacios de gobernanza y participación política de la comunidad, así como nuevas instancias de gobernabilidad.

Adicionalmente, la Gerencia de Corregimientos señala que durante el cuatrienio 2024-2027 se tiene previsto evaluar el proceso de implementación del DRC, sus instancias y el desarrollo de sus proyectos con el propósito de identificar si se

requiere hacer un cambio sustancial en la reglamentación o basta con modificar asuntos puntuales como los relacionados con la Comisión Intersectorial Rural y el Comité Técnico Rural, pues consideran que es necesario incluir en ellos como miembros permanentes a la Secretaría de Infraestructura Física, el ISVIMED y la Secretaría de Hacienda (Anexo N°8, pág. 8).

Finalmente, la Gerencia de Corregimientos señala que está en revisión de Mediano Plazo del POT, donde se pueden realizar ajustes a los instrumentos de Planificación complementaria, como lo es el DRC y las Unidades Productivas Rurales que se localizan en los corregimientos (Anexo N°8, pág. 8).

### 3. Desarrollo agrícola y usos del suelo en los corregimientos

#### 3.1 Identificación de los usos del suelo en los corregimientos

El suelo en Medellín está dividido en 111,64 km<sup>2</sup> de suelo urbano y 263,04 km<sup>2</sup> de suelo rural, dividido en cinco corregimientos que a su vez están integrados por 52 veredas en total (Alcaldía de Medellín, s.f). Según el DAP, la zonificación de los usos del suelo rural identifica la forma más adecuada de gestionar el territorio de acuerdo con la distribución de recursos, las características de cada espacio y las implicaciones sociales, ambientales, culturales y económicas de cada actividad (Anexo N°7, pág. 74). Al mismo tiempo, constituye una acción esencial en el uso racional de los recursos naturales, en la búsqueda de la sostenibilidad del territorio.

#### Usos del suelo rural

Tabla N° 7 Descriptores de tipos de usos del suelo rural

Tipo de uso	Descripción
Uso Forestal Protector	Bosques protegidos con cobertura boscosa propia del ecosistema en el que se encuentra, con el fin de mantener y conservar la estabilidad de los suelos, la regulación de los cuerpos de agua, la biodiversidad, la composición florística y su fauna asociada. Este uso está predominantemente definido por la Estructura Ecológica Principal, además de las zonas de alto riesgo no mitigable, las áreas para infraestructura de servicios públicos y las zonas más restrictivas definidas por las áreas protegidas: Distrito de Manejo Integrado de la Divisoria de aguas Valle de Aburrá - Río Cauca y Reserva Forestal protectora del Río Nare.
Uso Forestal Productor	Se aplica a las actividades de producción forestal, mejorando los sistemas de aprovechamiento forestal y estableciendo prácticas adecuadas de conservación.
Uso Agroforestal	Se ubica en áreas donde los árboles interactúan biológicamente con cultivos y animales; el propósito fundamental es diversificar y optimizar la producción respetando el principio de sostenibilidad, con estratos vegetativos, diversidad de especies y heterogeneidad en la estructura horizontal y vertical de las especies vegetales asociadas a los cultivos.

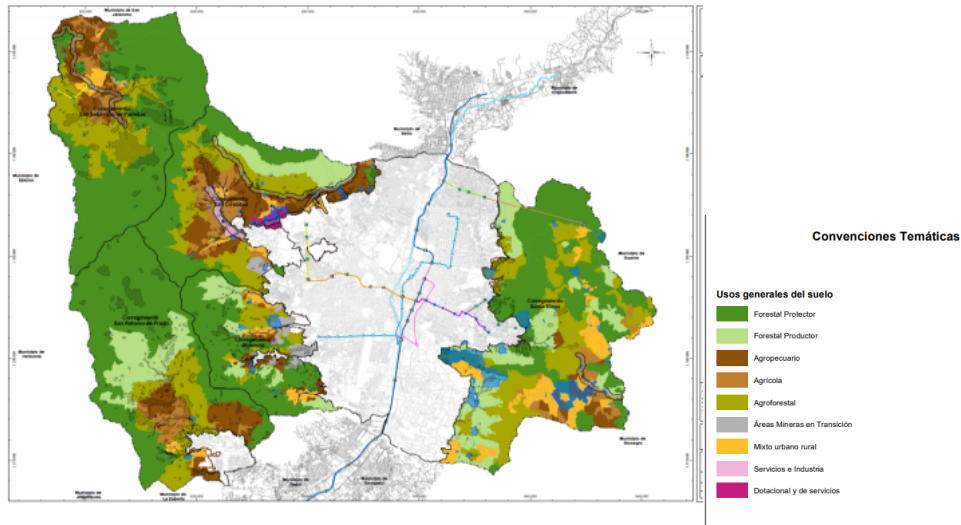
Uso Agropecuario	Terrenos aptos para el establecimiento de actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, de mayor productividad con buenas perspectivas de comercialización que deberán contar con formas de gestión adecuadas, que puedan incluir procesos adicionales que generen valor agregado a la actividad productiva.
Uso Agrícola	Se caracteriza por estar cerca de las cabeceras corregimentales, donde hay mayor fragmentación de predios o cerca de las vías rurales con predominio de cultivos transitorios como hortalizas, tubérculos y flores, aunque no se excluyen la presencia de algunos cultivos permanentes como frutales de clima frío o pequeños cultivos de café o caña, los cuales se acompañan en algunos casos con la explotación de especies menores a pequeña escala.
Áreas Mineras en Transición	Corresponde al área de explotación minera con destino al aprovechamiento de los recursos para la industria de la construcción. Al interior de dicha zona, se incluyen los frentes activos o zonas de explotación y demás zonas con título minero otorgados por la autoridad competente.
Usos en suelos suburbanos-desarrollo restringido	Corresponden a los usos en polígonos suburbanos - desarrollo restringido, a los cuales aplican: Uso Mixto urbano-rural, servicios e industria, dotacional y de servicios. <u>Uso Mixto Urbano-Rural:</u> uso en el cual se presenta la mezcla de actividades urbanas de baja intensidad y rurales, con predominio de estas últimas. <u>Uso de Servicios e Industria:</u> presenta una mezcla homogénea entre servicios e industria, que permite mantener la vocación turística del Corredor sobre la Conexión Vial Aburrá-Cauca en todo su recorrido, pero a la vez le imprime la importancia estratégica que este tiene como conector con la región occidental del Departamento. <u>Uso Dotacional y de Servicios:</u> las actividades de servicio y los equipamientos institucionales, acogiendo todos aquellos servicios ecosistémicos ambientales y naturales presentes en el territorio como estrategia para la articulación de la red de conectividad ecológica y para la recreación pasiva de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el DAP (Anexo N°7)

#### Mapa de usos generales del suelo rural

El uso del suelo predominante en las zonas rurales de Medellín es el uso forestal protector, seguido del uso agroforestal, forestal productor y agropecuario. Por su parte, los usos menos frecuentes son el dotacional y de servicios y servicios e industria (Imagen No.4).

#### Imagen N°4. Mapa de usos generales del suelo rural



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (Anexo N°7)

### 3.2 Vocación económica de los corregimientos y desarrollo agrícola en Medellín

Sobre la vocación económica de los cinco corregimientos de Medellín, se destaca como las actividades rurales son predominantes, en concordancia con el tipo del suelo en el que se ubican y los usos que tradicionalmente le han dado. A continuación, se presenta una breve descripción sobre las actividades económicas principales de cada uno de los corregimientos de acuerdo con la información publicada por la Alcaldía de Medellín.<sup>14</sup>

#### San Sebastián de Palmitas

Las actividades económicas principales en este corregimiento se desarrollan en torno a la agricultura, considerando que el 90% del mismo es rural. Los productos que se cultivan predominantemente son el café, la caña, el plátano y las frutas. Las actividades ganaderas son secundarias y el acceso a la carretera al mar y al Túnel de occidente, impulsa el comercio y el turismo en la zona.

---

<sup>14</sup> Alcaldía de Medellín. (s.f). Corregimientos de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/es/corregimientos/comer-conexion-medellin-rural/cultura-e-identidad-de-los-corregimientos/corregimientos-de-medellin/#>

### [San Cristóbal](#)

En aprovechamiento de las características del suelo y de los recursos hídricos de los que goza el distrito, las actividades agrícolas son predominantes en este corregimiento, por lo que predomina el cultivo de hortalizas, verduras y flores. Los alimentos que se cultivan con mayor frecuencia son cilantro, lechuga, apio, cebolla de huevo, cebolla junca, espinada, ajo, tomate de árbol, zanahoria, pimentón, tomate y fresa. Estos productos son comercializados al interior del corregimiento y en los mercados de Medellín.

### [Altavista](#)

La actividad económica principal del corregimiento es la fabricación de ladrillos, tejas de barro y la extracción de materiales para la construcción. De manera secundaria se realizan actividades agropecuarias y la producción de cultivos de frutas y verduras, en las que sobresalen la naranja, el café y el plátano.

### [San Antonio de Prado](#)

En este corregimiento predominan las actividades agrícolas, porcícolas, piscícolas y ganaderas. El producto de estas actividades se comercializa en la zona central del corregimiento y en sus vías de acceso, que conectan con la zona urbana de Medellín. Esto ha fomentado el comercio minorista que se combina con actividades secundarias de servicios e industria.

### [Santa Elena](#)

La actividad económica principal en el corregimiento es la agropecuaria, con el cultivo de papa, mora y fresa, así como la ganadería para la extracción de leche. Por su parte, el corregimiento se mantiene como un referente por el cultivo de flores y las actividades extractivas de productos del bosque, lo que además incentiva el turismo en el corregimiento.

### [Actividades económicas diferentes a las agrícolas en los corregimientos](#)

De acuerdo con la Alcaldía de Medellín (s.f), en los corregimientos además de las actividades agrícolas entendidas como el aprovechamiento de los suelos para la siembra y recolección de frutos, granos y vegetales; también se destacan otras actividades como las profesionales o técnicas, transporte de pasajeros y servicios de comida o bebidas.

#### 4. Conclusiones

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" introduce un "sello de ruralidad" para identificar y fortalecer programas con enfoque rural, destinados a mejorar integralmente las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales en las zonas rurales de Medellín. Este sello promueve la multisectorialidad, multidimensionalidad y multifuncionalidad bajo los principios de la Nueva Ruralidad, además de apoyar la implementación del DRC. Aunque el plan se articula con agendas supradistritales, distritales y locales, se señala la falta de información suficiente sobre los sistemas de información necesarios para coordinar eficazmente las intervenciones en los sectores rurales. Adicionalmente, la Gerencia de Corregimientos jugará un papel importante en el seguimiento y evaluación de estas acciones mediante la instalación de mesas de trabajo y comités técnicos para asegurar la cooperación interinstitucional.

El censo realizado por el DANE revela un crecimiento demográfico en los cinco corregimientos de Medellín, desde el año 2018, que representan el 14% de la población total de la ciudad. A pesar de este crecimiento, los índices de calidad de vida en estas áreas rurales están aproximadamente 4 puntos porcentuales por debajo del promedio de ciudad, destacando mayores carencias en corregimientos como Palmitas y Santa Elena. La administración distrital requiere enfocar esfuerzos en torno a mejorar la movilidad, generar más oportunidades laborales, y elevar la calidad de los servicios de salud y educación para cerrar la brecha entre las zonas rurales y urbanas.

La información proporcionada por el DAP, aunque no desglosa acciones específicas por comunas y corregimientos, ofrece una visión del plan de acción del Distrito para transformar las condiciones de vida en las áreas rurales a través de indicadores específicos bajo el sello de ruralidad. Estos indicadores abarcan diversas áreas como educación, salud, infraestructura, y desarrollo económico, reflejando un esfuerzo integral para mejorar la calidad de vida en los cinco corregimientos de Medellín.

Igualmente, se destaca como el DRC de Medellín, es una figura de planeación y gestión que integra factores para el desarrollo de las zonas rurales de la ciudad, desde lo económico hasta lo social. Este plantea tres enfoques para su cumplimiento: multidimensional, multisectorial y multifuncional. No obstante, es importante señalar que la ejecución de los proyectos relacionados con el DRC durante este cuatrienio presenta desafíos y retos en términos de coordinación institucional, crecimiento inmobiliario en la ciudad y la participación efectiva de los habitantes de estos territorios.

En relación con su reglamentación, es importante considerar que en su poco tiempo de vigencia ya ha contado con dos resoluciones (2019 y 2022), lo que supone un ejercicio de supervisión y mejoramiento constante. En este mismo sentido, se debe evaluar con mayor cuidado la intención de realizar una nueva modificación reglamentaria, en tanto esto podría generar confusión entre los actores participantes y entorpecer los procesos en curso que se podrían ver interrumpidos por los cambios normativos.

Finalmente, en relación con los usos del suelo y la vocación económica en Medellín, la información ofrecida previamente da cuenta de la importancia que tiene para el Distrito las zonas rurales, siendo las dominantes en el territorio. Así mismo, el hecho de que los usos forestal protector, agroforestal y forestal productor sean los predominantes en las zonas rurales de Medellín, evidencian la relevancia que tiene la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales para el desarrollo económico y social de la ciudad. Al tiempo que es un llamado sobre los usos del suelo en relación con la seguridad alimentaria y la destinación del suelo para el cultivo de alimentos.



## Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (2011). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Alcaldía de Medellín. (2019). *Resolución 201950118486 de 2019 "Por la cual se adopta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones"*. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2022). *Resolución 202250119479 de 2022 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 201950118486 de diciembre de 2019 y se reglamenta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se dictan otras disposiciones"*. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2024). *Distrito rural campesino de Medellín*. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/sabe-usted-que-es-el-distrito-rural-campesino-de-medellin-y-para-que-sirve/>
- Alcaldía de Medellín. (s. f.). Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/7042-Distrito-Rural-Campesino>
- Alcaldía de Medellín. (s.f). Corregimientos de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/es/corregimientos/comer-conexion-medellin-rural/cultura-e-identidad-de-los-corregimientos/corregimientos-de-medellin/#>
- Costes, L. (2011). Del 'derecho a la ciudad' de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna. *Urban*, 2, 1-12.
- Instituto Tecnológico Metropolitano. (2023). *EL NUEVO INDICADOR MULTIDIMENSIONAL DE CALIDAD DE VIDA*. Medellín.
- Keast, R., Mandell, M., & Agranoff, R. (2013). *Network theory in the public sector: Building new theoretical frameworks*. Routledge.
- Molano, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios*, 44, 3-19. <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a01.pdf>
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel